

ALLOA CASALE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: "ALLOA CASALE S.R.L.

Socios: Celestino Bartolomé Alloa Cásale, L.E. N° 6.282.902, argentino, nacido el 19.10.1934, apellido materno Alanda, casado en primeras nupcias con Nelly Francisca Wenger, productor agropecuario, con domicilio en zona rural de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06282902-9, Norberto Alloa Cásale, D.N.I. N° M6.282.922, argentino, nacido el 20.11.1935, apellido materno Alanda, casado en primeras nupcias con Rita Graciela Picco, productor agropecuario, con domicilio en calle Urquiza N° 949, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06282922-3 Angel Víctor Alloa Cásale, D.N.I. N° M6.290.582, argentino, nacido el 28.05.1939, apellido materno Alanda, casado en primeras nupcias con Lilia Rita Perotti, productor agropecuario, con domicilio en calle Avenida Independencia N° 843, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06290582-5; Jorge Omar Alloa Cásale, D.N.I. N° 23.086.043, argentino, nacido el 13.03.1974, apellido materno Picco, casado en primeras nupcias con Mariana Noemí Badio, productor agropecuario, con domicilio en calle Avenida Independencia N° 832, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-23086043-3; Gabriel Esteban Alloa Cásale, D.N.I. N° 25.852.878, argentino, nacido el 23.02.1977, apellido materno Wenger, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-25852878-7; Sergio Raúl Alloa Cásale, D.N.I. N° 25.852.881, argentino, nacido el 24.03.1977, apellido materno Boccardo, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Botta, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-25852881-7; Ariel Marcelo Alloa Cásale, D.N.I. N° 26.657.263, argentino, nacido el 03.09.1978, apellido materno Boccardo, casado en primeras nupcias con Fabiana Alicia Rossi, productor agropecuario, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1055, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-26657263-9.- 6.- Ningún socio ejerció el derecho de receso.

Fecha de constitución: 31 de diciembre de 2012

Denominación: "ALLOA CASALE S.R.L."

Domicilio legal: Urquiza N° 949, de la localidad de San Martín de las Escobas.

Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A la explotación agrícola ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, invernaje y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales y oleaginosas de todo tipo.

Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de pesos Ocho Millones Doscientos Mil (\$ 8.200.000) representados por Ochocientos Veinte Mil (820.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal de cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en su totalidad con la capitalización total del Patrimonio Neto del Estado de situación patrimonial e Inventario de Alloa Cásale, Celestino y otros SH, confeccionado el 31.12.2012, firmado por todos los socios y certificado por Contador Público matriculado, cuyo detalle es el siguiente: Celestino Bartolomé Alloa Cásale es titular de Ciento Sesenta y Cuatro Mil (164.000) cuotas sociales, por un total de pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 1.640.000), que representan el 20% del capital social; Norberto Alloa Cásale es titular de Ciento Sesenta y Cuatro Mil (164.000) cuotas sociales, por un total de pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 1.640.000), que representan el 20% del capital social; Angel Víctor Alloa Cásale es titular de Ciento Sesenta y Cuatro Mil (164.000) cuotas sociales, por un total de pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 1.640.000), que representan el 20% del capital social; Jorge Omar Alloa Cásale, es titular de Cuarenta y Un Mil (41.000) cuotas sociales, por un total de pesos Cuatrocientos Diez Mil (\$ 410.000) que representan el 5% del capital social; Gabriel Esteban Alloa Cásale, es titular de Cuarenta y Un Mil (41.000) cuotas sociales, por un total de pesos Cuatrocientos Diez Mil (\$ 410.000) que representan el 5% del capital social; Sergio Raúl Alloa Cásale, es titular de Ciento Veintitrés Mil (123.000) cuotas sociales, por un total de pesos Un Millón Doscientos Treinta Mil (\$ 1.230.000) que representan el 15% del capital social; Ariel Marcelo Alloa Cásale, es titular de ciento veintitrés mil (123.000) cuotas sociales, por un total de pesos Un Millón Doscientos Treinta Mil (\$ 1.230.000) que representan el 15% del capital social.—

Representación legal y administración: La gerencia, dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, elegidos entre los socios. Desempeñarán sus funciones en forma indistinta y por tiempo indeterminado.

Designación de Gerentes: Celestino Bartolomé Alloa Cásale y Sergio Raúl Alloa Cásale, con los datos ya indicados.

Fiscalización: ejercida por los socios conforme art. 55 Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 6 mayo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 247 198563 May. 20

ESTAMPACK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación y de la Sra. Jueza Subrogante en Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 6 de mayo de 2013, mediante la cual se hace conocer el Directorio de ESTAMPACK S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Mario Eduardo Giovagnoli, Argentino, D.N.I. Nº 20.362.376 nacido el 12 de noviembre de 1969, en Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Maria Cecilia Lazzaretti, comerciante, con domicilio en López Nº 1255, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; Director Suplente: Mario Luis Giovagnoli, Argentino, D.N.I. Nº 6.117.045 nacido el 27 de noviembre de 1934, en Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Lidia Marta Cubelic, jubilado, con domicilio en López Nº 1255, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.-

Venado Tuerto, 9 de mayo de 2013.

\$ 68,50 198607 May. 20

ERRE SEMILLAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha del Contrato: 22 de Abril de 2013

2) Domicilio: Av. Santa Coloma 9045 - Rosario

\$ 45 198581 May. 20

AMOBLAMIENTOS RENO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas de la firma AMOBLAMIENTOS RENO S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 27 de fecha 27/07/2012 se designaron los miembros del directorio y en Acta de Directorio Nro. 163 de misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Pablo Bruno Arcadigni y Director Suplente: Aníbal Eduardo Arcadigni Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Av. Belgrano 847 de la ciudad de Alvarez.

\$ 45 198582 May. 20

GAL-ZUM S.R.L.

AUMENTO DEL CAPITAL PRORROGA

1) Fecha de la Resolución en que la sociedad aprobó las modificaciones del Contrato: 30 de Abril del 2013;

2) Aumentar el Capital Social en \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil) el que es suscripto en igual proporción a las tenencias que tenían antes del presente aumento. El mismo se integra en efectivo \$ 70.000,00 y \$ 20.000,00 con la capitalización de la Reserva Especial que surgen de los Estados Contables cerrados el 30/04/2012; y Prorrogar el contrato social por el plazo de 5 (cinco) años.

\$ 45 198586 May. 20

CADEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Prórroga de duración de la firma: se prorroga por el plazo de 10 años, es decir que el mismo alcanza al 31 de mayo de 2023.

2) Aumento de capital: Se aumenta el capital de \$ 5.000.- a \$ 250.000 quedando integrado en su totalidad mediante distribución de resultados no asignados. Queda totalmente suscripto e integrado de la sig. manera: Vicente Andrés Carbone \$ 112.500, José Luis Berrio \$ 112.500 (cada uno 11250 cuotas de \$ 10 cada una), Adriana Alicia Gentile \$ 12.500.- y Mabel Tschopp, \$ 12.500 (cada una 1250 cuotas de \$ 10 cada una).

Fecha: 10/04/2013.

\$ 45 198560 May. 20

PAVILION S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Mónica Delia Bossus, argentino, D.N.I. N° 10.188.152, C.U.I.T. N° 27-10188152-6 estado civil soltero, nacida el 29/01/1952, con domicilio en la calle Subiría N° 5739, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, Romina Pereyra, argentina, D.N.I. N° 33.734.819, C.U.I.T. N° 27-33734819-5, estado civil soltera, nacido el 12/05/1988, con domicilio en la calle Washington N° 638, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante;

2) Fecha de instrumento: 18/04/2013;

3) Denominación: "PAVILION S.R.L.

4) Domicilio Legal-Sede Social: Alvear N° 190 bis de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de bar, restaurant, catering y delivery. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

6) Duración: 5 años;

7) Capital: \$ 150.000.

8) Representación legal: A cargo de la Señora Romina Pereyra, D.N.I. N° 33.734.819 quien actuará con el cargo de Gerente; La administración, uso de la firma social y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no designado en acta aparte. La firma es individual e indistinta. El gerente en cumplimiento de sus funciones durará cinco ejercicios;

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Balance: 31/12 de cada año.

\$ 52 198668 May. 20

BETT-CAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 22 de abril de 2013, se instrumentó lo siguiente:

1- Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 23/04/2013, de tal forma que el vencimiento se produzca el 23 de abril de 2033.

2- Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 140.000 dividido en 14.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Carlos José Fusilieri con 12.600 cuotas sociales; y Beatriz Susana Speciale con 1.400 cuotas sociales.

\$ 45 198673 May. 20

SEGRUP ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Sortino Daniel Víctor, argentino de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Susana Weksler, nacido el 28 de agosto de 1957, D.N.I. N° 13.255.168, C.U.I.T. 20-13255168-6, domiciliado en calle Leandro N. Alem 1262 Piso 3 Departamento D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Cáceres Jorgelina, argentina de ocupación comerciante, nacida el 1 de noviembre de 1978, D.N.I. 26.986.329, C.U.I.T. 27-26986329-9, soltera, con domicilio en calle Pellegrini 1251 Piso 1° A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el señor Aseguinolaza Martín, argentino de ocupación empleado, nacido el 26 de mayo de 1974, D.N.I. 23.632.936, C.U.I.L. 20-23632936-5, casado en primeras nupcias con Luciuk Sandra Beatriz, con domicilio en calle Elorza 1436 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Cláusula Octava Modificada: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, etc., siendo los honorarios a cargo del socio que los designe.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, firmado por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco (5) días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por unanimidad de los socios que representan el capital social.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la Ley 19550.

\$ 62 198665 May. 20

MAXIPRODUCTOS S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de agosto de 2012, se reúnen los Sres. Jorge Humberto Voltolini y Fernando José Voltolini, únicos accionistas de "Maxiproductos sociedad anónima" y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

1) Denominación: Maxiproductos S.A.

2) Integrantes: Jorge Humberto Voltolini, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Cristina Vincenti, nacido el 7 de diciembre de 1952, D.N.I. N° 10.594.350, C.U.I.T. N° 20-10594350-5, domiciliado en calle Juan Elorza N° 2244, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Fernando José Voltolini, argentino, soltero, nacido el 12 de mayo octubre de 1986, D.N.I. N° 32.218.969, C.U.I.T. N° 23-32218969-9, domiciliado en calle Juan Elorza N° 2244, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

3) Capital Social: \$ 400.000, representado por 400.000 acciones de \$ 1 cada una, que otorgan derecho a 1 voto por acción.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero a las siguientes actividades: Importar, exportar, comercializar, comprar, vender, depositar, distribuir aceites, azúcares, bebidas sin alcohol, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles y productos alimenticios envasados; podrá además fraccionar aceites, azúcares, alcoholes, artículos de limpieza, golosinas, productos alimenticios en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá designar Suplente en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Es facultad del Directorio la designación del Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares nombrar un Vice-Presidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que interesen a la sociedad. En ausencia del Presidente, y sin que requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido por idénticas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Fernando José Voltolini y Director Suplente: Jorge Humberto Voltolini.

7) Administración y Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales-t.o. 1984.- Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, si necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

8) Domicilio: Mendoza 1188 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 135 198647 May. 20

INDIO BLANCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Cesión de Cuotas Sociales, de la sociedad "INDIO BLANCO S.R.L." que el día 16 del mes de abril de 2013 el socio Carlos Manuel Horacio Vázquez, D.N.I. Nro. 29.641.345. argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 28 de febrero de 1982, de profesión comerciante, con domicilio real en Crespo 1428 Piso "1" de Rosario, (Cedente) cedió la totalidad de las cuotas que tenía en INDIO BLANCO S.R.L. es decir ciento veinte (120) cuotas sociales de La Sociedad de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representa el diez por ciento (10%) del capital social y de los votos de la misma, a la Sra. Mariela Alejandra Otta Ortega, D.N.I. Nro. 24.186.315, argentina, mayor de edad, soltera con domicilio real en calle en Urquiza 942 de Rosario (Cesionario) quedando en consecuencia la cláusula quinta del capital social luego de la cesión de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce Mil (\$ 12.000) divididos en un mil doscientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cabrera, Juan Carlos Enrique suscribe e integra en su totalidad un mil ochenta (1080) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos que integra en su totalidad en dinero en efectivo y señora Marieta Alejandra Otta Ortega suscribe e integra en su totalidad un ciento veinte (120) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Mil Doscientos que integra en su totalidad en dinero en efectivo

\$ 60 198595 May. 20

ESTABLECIMIENTOS

METALURGICOS ARI S.R.L.

CONTRATO

1) Guffanti, Ricardo Florentino, argentino, D.N.I. Nº 08444299, nacido el 18/01/1951, Industrial, C.U.I.T. Nº 20-08444299-3, casado en primeras nupcias con Liliana Angela Recoaro: y, Juan Pablo Guffanti, argentino, D.N.I. Nº 30484629, nacido el 21/11/1983, Industrial C.U.I.T. 20-30484629-2 soltero, ambos domiciliados en calle Comodoro Rivadavia Nº 2992 - Rosario (S.Fe)

2) Fecha Contrato: 15/Abril/2013

3) Razón Social: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARI S.R.L.

4) Domicilio Social: Colegiales Nº 2406 - Rosario (S.Fe)

5) Objeto Social: Fabricación de Piezas y Accesorios Metálicos para la Industria de la Bicicleta; Tratamiento y Revestimiento de Metales.

6) Plazo de Duración: Cinco (5) Años.

7) Capital Social: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

8) Fiscalización de la Sociedad: a cargo de todos los socios hasta fin del contrato.

9) Dirección y Representación Legal: a cargo del socio Ricardo Florentino Guffanti.

10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 45 198597 May. 20

FALCONE SANITARIOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Fecha de Instrumento de Reactivación: 14/05/2013.

Socios: Integran la sociedad el Sr. Mario Pedro Azzalín, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de enero de 1940, casado en primeras nupcias con doña Celia Ramona Falcone, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan Nº 1651, de esta ciudad, que acredita su identidad con D.N.I. Nº 6.033.729, C.U.I.T. Nº 20-06033729-3, y Celia Ramona Falcone, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de diciembre de 1940, casada en primeras nupcias con Mario Pedro Azzalin, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Juan Nº 1651, de esta ciudad que acredita su identidad con L.C. Nº 6.480.091, C.U.I.T. Nº 23-06480091-4.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Falcone Sanitarios Sociedad de Responsabilidad Limitada, y es continuadora de la sociedad constituida por instrumento del 28 de octubre de 1982 y sus modificaciones.

Domicilio: Paraguay 1164/66, Rosario Santa Fe.

Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de diez años a contar desde la fecha de inscripción de la reactivación del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Comercialización de Artículos Sanitarios por Menor.

Capital: Los socios deciden aumentar el Capital Social cuyo importe era de Pesos Tres Mil (\$ 8.000) en la suma de Pesos Ciento treinta y siete mil (\$ 142.000), hasta alcanzar el nuevo Capital de Pesos Doscientos mil (\$ 150.000).

El capital social queda fijado en Pesos Doscientos Mil (\$ 150.000), representado por Quince mil cuotas de capital de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mario Pedro Azzalin: Tres mil (3.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, es decir Pesos Cien mil (\$ 30.000). Celia Ramona Falcone: Doce mil (12.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, es decir Pesos Cien mil (\$ 120.000).

Dicho importe de aumento. Pesos Ciento cuarenta y dos mil (\$ 142.000), se capitalizara de la siguiente manera: Cada socio aportara, mediante la capitalización del saldo parcial de su Cuenta Particular, importe que figura en el Balance de la sociedad cerrado al 31 de octubre de 2012, según anexo B y C punto I, la Suma de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 142.000), cifra compuesta de la siguiente forma: Mario Pedro Azzalin Pesos Veintiocho mil cuatrocientos (\$ 28.400) y Celia Ramona Falcone Pesos Ciento trece mil seiscientos (\$ 113.600).-

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Mario Pedro Azzalin a quien se inviste en este acto con el cargo de gerente. El socio así designado tendrá a su cargo el uso de la firma social, que será la individual, precedida de sello con la denominación de "Falcone Sanitarios Sociedad de Responsabilidad Limitada". La Firma social así determinada, será utilizada para todas las operaciones que hacen y se necesitan para el cumplimiento del objeto social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro o en provecho particular. Cuando se trate de garantías o avales, se necesitará la firma conjunta de ambos socios.

Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad será ejercida por ambos socios, teniendo acceso a las registraciones contables y comprobantes de operaciones en cualquier momento de la vigencia de la sociedad Balance General y Resultados: El ejercicio económico comprenderá el lapso que media entre el primero de noviembre y el treinta y uno de octubre de cada año, fecha ésta última en que se practicará el Inventario y el Balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de la ejecución mensual de los balances de comprobación de sumas y saldos, en los inventarios anuales, los bienes del activo serán valuados al precio de costo efectivo.

\$ 150 198565 May. 20

SUPER QUALITTAS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de SUPER QUALITTAS S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1) Datos de los socios: Ignacio Ramón Ricci, argentino, nacido el 10/12/1981, comerciante, soltero, con domicilio en calle Güemes 2026, piso 1, departamento "A", de la ciudad de Rosario con D.N.I. N° 29.135.077, C.U.I.T.: 24-29135077-8 y Cristian Víctor Pasini, argentino, nacido el 06/05/1975, comerciante, soltero, con domicilio en calle Güemes 2026, piso 1, departamento "A", de la ciudad de Rosario con D.N.I. N° 24.249.699, C.U.I.T. 20-24249699-0.

2) Fecha de constitución: 02/05/2013.

3) Denominación: SUPER QUALITTAS S.R.L.

4) Domicilio: Güemes 2026, piso 1, departamento "A", de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Ventas al por menor de productos de carnicerías y almacén.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6) Duración: 20 años.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Ignacio Ramón Ricci, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital y el Sr. Cristian Víctor Pasini, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Ignacio Ramón Ricci y Cristian Víctor Pasini.

9) Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 65 198599 May. 20

CLINICA 9 DE JULIO S.R.L.

CONTRATO

En fecha 19 de Abril de 2013, se constituyó la sociedad Clínica 9 de Julio Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo siguiente:

1) Denominación: CLÍNICA 9 DE JULIO S.R.L.

2) Domicilio: Calle 9 de Julio N° 1223 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe.

3) Fecha de Constitución: 19 de Abril de 2013.

4) Socios: Edwin Rolando Kegler, nacido el 27 de Octubre de 1966, de 46 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Noemí Villagran, de profesión Médico, domiciliado en Avenida Maipú 605 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 17.827.132, C.U.I.T. N° 20-17827132-7 y Mariela Galizzi, nacida el 24 de Enero de 1969, de 44 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Leandro Carlos Druetta, de profesión Médica Tocoginecóloga, domiciliada en Carlos Pellegrini 993 de la ciudad de Totoras, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. 20.598.659, C.U.I.T. N° 24-20598659-2.

5) Objeto: Tendrá por objeto desarrollar por sí o asociada con terceros: a) Prestación de servicios de clínica o sanatorio con internación, b) Prestación de servicios de clínica o sanatorio sin internación, c) Alquiler de consultorios para el desarrollo de actividades médicas específicas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacione con su objeto.

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Suscripto: \$ 190.000,00 (Pesos Ciento Noventa Mil) dividido en 1.900 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una y de la siguiente forma: el Sr. Edwin Rolando Kegler 950 cuotas sociales y la Sra. Mariela Galizzi 950 cuotas sociales, integrando ambos en forma proporcional a sus respectivas participaciones el 25%, o sea \$ 47.500,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos) en efectivo; y el resto (\$ 142.500,00) se obligan a integrarlo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha del contrato social, también en efectivo.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. Se ha designado Gerente al Sr. Edwin Rolando Kegler, titular del D.N.I. 17.827.132

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550.

10) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año. Todo ello de conformidad, Expte. 930/13. Rosario, Abril de 2013.

\$ 82 198559 May. 20

IBERTINA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 5 de abril de 2013, los señores Juan Carlos Avalor, argentino, D.N.I. 6073183, C.U.I.T. 20-06073183-8, nacido el 29/08/1947, ingeniero, casado en primeras nupcias con Carmen Rosa A Beatriz Vella, argentina, D.N.I. 6.433.505, empresaria, nacida el 19 de junio de 1950, ambos con domicilio en calle Montevideo 2752 de la ciudad de Rosario; María Nazarena Avalor, argentina, D.N.I. 29.690.580, C.U.I.T. 27-29690580-7, nacida el 30/03/1983, soltera. Licenciada en Nutrición, con domicilio en calle Montevideo 2752 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Pablo Sebastián Avalor, argentino, D.N.I. 33.279.243, C.U.I.T. 20-33279243-2, soltero, empresario, nacido el 03/10/1987, con domicilio en calle Montevideo 2752 de la ciudad de Rosario, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "IBERTINA S.R.L."

Domicilio Sede Social: Moreno 75 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la explotación comercial de espacios privados o espacios públicos legalmente adjudicados, bares y restaurantes dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios para seres humanos que no requieran de la intervención de profesionales matriculados al efecto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social es de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de diez pesos valor nominal (\$10) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Carlos Avalor suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; María Nazarena Avalor suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; y Pablo Sebastián Avalor, suscribe seis mil (6.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

Composición del Organo de Administración - Organización de la Representación: La administración, la representación y los negocios de la sociedad estarán a cargo de un gerente designado por los socios. En este acto, el señor Pablo Sebastián Avalor es designado por unanimidad gerente de la sociedad y acepta el cargo de gerente constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la dirección indicada en el encabezamiento del presente. El gerente, en garantía de sus funciones, debe depositar la suma de quince mil pesos (\$15.000), o su equivalente en títulos valores oficiales o en seguros de caución. El gerente tiene todas las facultades para representar a la sociedad, y para administrar y disponer de los bienes de la misma, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. En consecuencia, puede realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; presentarse en licitaciones públicas y privadas; prestar fianza y otorgar garantías en favor de terceros.

Fiscalización: Los socios tendrán amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo con las normas en vigor.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre cada año.

\$ 130 198588 May. 20
